

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

*Proceso: Ejecutivo Singular mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 2019 00279 00
Sustanciación No. 1060*

Se ordena librar un oficio a Bancolombia S.A. con el fin de que procedan a cancelar el registro de garantía mobiliaria que pesa sobre el vehículo de placas PFR 771, ante confecamaras o la entidad que corresponda, toda vez que dicho vehículo fue adjudicado al señor Álvaro Hernán Giraldo Restrepo, mediante subasta pública en el presente proceso, además, deberá levantar cualquier gravamen que afecte al rodante en su dominio y titularidad.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales líbrese el oficio correspondiente el cual deberá contener los nombres e identificación de las partes, el trámite de este es responsabilidad de la parte interesada.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 163
Fecha de notificación por estado 22/09/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:
Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fe7af17771f1d15244db1e41ce961db4563c8ee18c396ff96bb69d467160c40**

Documento generado en 21/09/2022 11:06:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>